FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 148/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI Y FFMM"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA,** con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General Nº 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **GUAYAKI S.A.,** con RUC Nº **80014641-7**, domiciliada en Avenida Brasilia N° 1895 esquina Tte. Frutos, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 291-339, representada para este acto por el Señor **VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ,** con Cédula de Identidad Nº **4.761.628**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 148/23 para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI Y FFMM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 148/23** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI Y FFMM", ID Nº 435.703.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 148/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023.----------
   b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 01.----------
   c) La Resolución Nº454 de fecha 3 de diciembre de 2024, emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 148/2023.----------
   d) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   e) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

Lic. Victor Barrientos
C.I. N° 4.761.628
Representante Legal
Guayaki S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS F.F.A.A. M.M.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 148/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI Y FFMM"

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Ampliación
2024	1	1	04	352	10	001	99	Gs. 1.789.782
TOTAL								**Gs. 1.789.782**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 1.789.782 (Guaraníes un millón setecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y dos)**, que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI Y FFMM								
MEDICAMENTOS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	Iodopovidona jabon liquido	Unidad	Frasco	8	Nogerm	Nacional	47.591	380.728
10	Loratadina comprimido	Unidad	Caja	4	Paralergim	Nacional	15.171	60.684
11	Clotrimazol estandar	Unidad	Caja	4	Micofinal	Nacional	21.046	84.184
14	Dipirona inyectable	Unidad	Ampolla	10	Analgesin	Nacional	3.103	31.030
18	Acido acetil salicilico - comprimido	Unidad	Caja	4	Dolca 125	Nacional	7.183	28.732
19	Diclofenac sodico comprimido	Unidad	Caja	4	Alarflog	Nacional	9.276	37.104
23	Rifamicina spray	Unidad	Frasco	10	Rifamicina	Nacional	12.978	129.780

Lic. Víctor Barrientos
C.I. N° 4.761.628
Representante Legal
Guayaki S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS F.F.M.M.
COMANDANCIA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 148/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI Y FFMM"

28	Diclofenac potasico inyectable	Unidad	Ampolla	4	Rexalgan	Nacional	12.114	48.456
33	Agua oxigenada solucion	Unidad	Botella	4	Agua oxigenada 10 volumenes guayaki	Nacional	5.730	22.920
35	Azitromicina comprimido	Unidad	Caja	4	Klizin 500	Nacional	15.341	61.364
46	N-butilbromuro de hioscina + dipirona - comprimido	Unidad	Caja	4	Espasmos analgesin	Nacional	10.150	40.600
47	Cefiixima comprimido	Unidad	Caja	4	Cimafix	Nacional	37.845	151.380
54	Metoclopramida comprimido	Unidad	Caja	4	Digesplen	Nacional	16.287	65.148
61	Ciprofloxacina comprimido	Unidad	Caja	2	Clomatin 500 mg	Nacional	14.934	29.868
64	Penicilina G Benzatinica - inyectable	Unidad	Ampolla	3	Penbiotic retard 2400000	Nacional	30.888	92.664
70	Diclofenac potasico + paracetamol + asociado comprimido	Unidad	Caja	2	Rexalgan relax	Nacional	14.906	29.812
84	Iodopovidona jabon liquido	Unidad	Frasco	8	Nogerm	Nacional	47.591	380.728
98	Agua oxigenada solución	Unidad	Botella	20	Agua oxigenada 10 volumenes guayaki	Nacional	5.730	114.600
TOTAL								**1.789.782**

Lic. Victor Barrientos
C.I. N° 4.761.628
Representante Legal
Guayaki S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 148/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI Y FFMM"

El monto total ampliado a la firma **GUAYAKI S.A.,** con RUC Nº 80014641-7 asciende a **1.789.782** (Guaraníes un millón setecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y dos).--------

5. **Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

5.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

5.3 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres días corridos).--------

5.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días calendarios.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de Defensa Interna (CODI)**: Avda. José Gervasio Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich, predio de la Sub Dirección de Subsistencia del Ejército, Asunción. Teléf: 0981-612024.----------

5.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

Lic. Víctor Barrientos
C.I. Nº 4.761.628
Representante Legal
Guayaki S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 148/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI Y FFMM"

6. **Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de la Adenda al Contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios.----------

6.2 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución de la Adenda al Contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

6.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Adenda al Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud de la presente adenda al contrato.----------

6.4 La garantía de cumplimiento de la Adenda al Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----------

7. **Cláusula Séptima:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 124/23 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

8. **Cláusula Octava:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 148/23** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI Y FFMM"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre del año 2024, quedando una copia en poder de cada una.----------

Lic. Victor Barrientos
C.I. N° 4.761.628
Representante Legal
Guayaki S.A.

Sr VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE